

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 8.072/2014

El Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2014, ha acordado, entre otros, lo siguiente:

-La aprobación provisional del Octavo Expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2014 por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de recla-

maciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excma. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 20 de noviembre de 2014. El Vicepresidente 1º, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.